MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
GRUPO BIENES RAICES

GS- 2026 - 015802 / AREAD – GUBIR – 20.1

Popayán, 12 de mayo de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21N No. 1N-65 Piso
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Asunto: respuesta observaciones informe de evaluación PN MECAL SA MC 025 2026

Con ocasión a los mensajes de datos Nro. 0267 AREAD-GRUCO del 30-04-2026, mensaje de datos Nro. 0273 AREAD-GRUCO del 03-05-2026 y mensaje de datos Nro. 0281 del 04-05-2026 por los cuales se remiten al Comité Técnico Evaluador las observaciones presentadas al informe de evaluación técnico publicado dentro del proceso PN MECAL SA MC 025 2026 que tiene por objeto "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPOS DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, A LA ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR Y AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS, LOS SITIOS DE INTERVENCIÓN, EL ALCANCE TÉCNICO Y LOS LOTES DEFINIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y SUS APÉNDICES*." ***LOTE 1:*** *UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (MECAL) -* ***LOTE 2:*** *UNIDADES ADSCRITAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL),* por un valor estimado de CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (**$5.209.441.000,00**) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi coronel, la respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación de carácter técnico, en referencia a lo dispuesto en el presente proceso contractual, así:

OBSERVACIÓN PROPONENTE: CONSTRUCTORA VISAA SAS

OBSERVACIONES EN CONTRA DE CONSORCIO VQSLC De manera respetuosa nos permitimos poner en conocimiento de la entidad una situación de carácter sustancial que afecta la validez de la propuesta económica presentada por el CONSORCIO VQSLC, consistente en la indebida modificación del porcentaje correspondiente a la Administración dentro de los costos indirectos (AIU). En efecto, del análisis de la oferta económica se evidencia que el proponente estableció un porcentaje del 21%, cuando la entidad fijó de manera expresa y obligatoria un 23%, valor que no es discrecional ni susceptible de alteración por parte de los oferentes, toda vez que se encuentra definido en el contenido de la Comunicación Oficial No. GS-2026-02755-MECAL del 12/02/2026, mediante la cual el Jefe de Central de Cuentas certifica las

deducciones aplicables al proceso contractual, documento que hace parte integral del Apéndice Técnico. Así las cosas, la actuación del CONSORCIO VQSLC no constituye un simple error formal, sino una modificación sustancial de la estructura económica de la oferta, en abierta contravía de las condiciones fijadas por la entidad, afectando la comparabilidad entre propuestas y generando una ventaja indebida frente a los demás oferentes que sí atendieron estrictamente lo exigido. Es importante resaltar que esta misma situación ya ha sido objeto de análisis por parte de la entidad en el proceso PN MECAL SA MC 041 2025, en el cual un proponente fue eliminado por alterar el porcentaje de AIU, consolidándose así un precedente claro de aplicación estricta de esta regla. En consecuencia, la conducta del CONSORCIO VQSLC configura una causal de rechazo, en tanto su propuesta contiene información que no corresponde a los parámetros exigidos por el pliego, incumpliendo un requisito esencial de la oferta económica. En particular, se enmarca en la causal D) establecida en el pliego de condiciones que dispone: “Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.” Por lo anterior, al no respetar el porcentaje del 23% establecido por la entidad para el componente de Administración dentro del AIU, el proponente no cumple con los requisitos mínimos de la oferta económica, lo cual impone la necesidad de aplicar la consecuencia jurídica correspondiente. En mérito de lo expuesto, solicitamos a la entidad proceder con el rechazo de la propuesta presentada por el CONSORCIO VQSLC, en garantía de los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad entre oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA:

En relación con la observación formulada respecto de la propuesta presentada por el CONSORCIO VQSLC, en la cual se solicita la aplicación de causales de rechazo por la variación del porcentaje correspondiente al componente de administración dentro de la estructura del AIU, me permito manifestar que, una vez analizada la observación, este comité no acoge dicha solicitud teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

De la revisión integral del Pliego de Condiciones, de sus apéndices y de los documentos que hacen parte del proceso contractual, incluida la Comunicación Oficial GS-2026-02755-MECAL citada por el observante, se advierte que los porcentajes utilizados por la Entidad para la estructuración del presupuesto oficial y la certificación de deducciones correspondientes constituyen estimaciones de referencia para efectos de planeación financiera, mas no configuran, de manera expresa, parámetros rígidos e inmodificables para la formulación de las propuestas económicas por parte de los oferentes.

El componente de Administración del AIU hace parte de la estructura de costos indirectos propia de cada proponente y se encuentra asociado a su modelo de gestión, organización interna y capacidad operativa, razón por la cual su determinación corresponde a la autonomía técnica y económica del oferente, quien asume íntegramente los riesgos derivados de dicha estructuración en la ejecución del contrato. En tal sentido, la sola variación del porcentaje de administración frente al valor estimado por la Entidad no constituye, por sí misma, un incumplimiento de las condiciones técnicas ni una alteración material de la oferta.

Así mismo, se verificó que la oferta presentada por el CONSORCIO VQSLC no altera las cantidades de obra, no modifica las especificaciones técnicas exigidas, no supera el presupuesto oficial y permite su evaluación y comparación objetiva frente a las demás propuestas, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la actuación contractual.

En relación con el proceso contractual referido por el observante como antecedente, se precisa que cada proceso de contratación se rige por sus propias condiciones particulares, documentos del proceso y reglas de evaluación, por lo que las decisiones adoptadas en otros procesos no constituyen precedente vinculante automático ni resultan aplicables de manera directa al presente proceso, sin que se acredite identidad normativa, técnica y económica.
En consecuencia, no se evidencia que la formulación del porcentaje de administración adoptado por el proponente configure una causal de rechazo, ni que implique una modificación sustancial o insubsanable de la oferta económica, en la medida en que no contraviene una prohibición expresa del Pliego de Condiciones ni afecta las condiciones esenciales del proceso de selección.

Por lo anterior, NO SE ACOGE la solicitud de rechazo contenida en la observación presentada y se dispone que la propuesta presentada por el CONSORCIO VQSLC continúe dentro del trámite de evaluación conforme a las reglas establecidas en el proceso de contratación.

OBSERVACIÓN PROPONENTE: CONSORCIO ESTRUCTURAS 2023

OBSERVACION NUMERO 1

Solicito respetuosamente que al oferente No. 4, CONSORCIO VQSLC, le sean aplicadas las causales de rechazo previstas en el pliego de condiciones:

i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

o) Cuando el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADAA.

r) Cuando el oferente no oferte como lo indica la entidad, es decir cuando el proponente oferte económicamente de manera errónea en la plataforma SECOP II.

Las anteriores causales de rechazo se fundamentan en el hecho de que el oferente No. 4, CONSORCIO VQSLC, modificó de manera unilateral e indebida el porcentaje correspondiente al componente de administración dentro de la estructura del AIU para cada una de las accesibilidades ofertadas, desconociendo las condiciones técnicas, económicas y metodológicas previamente establecidas por la Entidad en el documento "APÉNDICE TÉCNICO 3 DEFINITIVO.pdf", publicado el día 08 de abril de 2026 a las 3:25:59 p.m.

En efecto, en las páginas 47 a 51 del referido apéndice técnico, la Entidad definió expresamente la metodología aplicable para el numeral "2.2 ESTRUCTURA DE COSTOS INDIRECTOS (A)", estableciendo los porcentajes y parámetros económicos que debían ser aplicados por los oferentes para la estructuración de sus propuestas económicas. Dentro de dicha estructura, para el Lote 2 se fijó un porcentaje correspondiente a la administración del veintitrés por ciento (23%), el cual hacía parte integral de las condiciones económicas oficiales del proceso y, por tanto, debía ser respetado por todos los proponentes en aplicación estricta del principio de igualdad y de las reglas de comparabilidad objetiva de las ofertas.

	A6-16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	1,00	$ 666.494,47	$	666.494,47
	A6-16.43.	Aplicación de imprimante acrílico negro para líneas de demarcación con pintura en frío	ML	1,00	$ 10.260,56	$	10.260,56
				SUBTOTAL		$	12.157.491,51
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A6-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1,00	$ 10.413,16	$	10.413,16
	A6-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1,00	$ 237.365,45	$	237.365,45
				SUBTOTAL		$	247.778,61
	TOTAL COSTO DIRECTO			$			156.320.830,30
	ADMINISTRACIÓN			1%	$		45.155.652,36
	IMPREVISTOS			1%	$		1.963.288,38
	UTILIDAD			5%	$		9.816.441,82
	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	$		1.865.123,94
	TOTAL COSTO INDIRECTO				$		58.800.486,47
	COSTO TOTAL				$		255.129.332,77
	COSTO EN LETRAS	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS					

2.2 ESTRUCTURA DE COSTOS INDIRECTOS (A)

PARA EL LOTE 1

OBRA	LOTE 1: UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (MEDAL)								
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD JORNADA D	N	% DEDICACION	TIEMPO (MESES)	ASIGNACION BASICA ACTUALIZADA	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR
1	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO ADMINISTRATIVO								
	RESIDENTE DE OBRA Ingeniero Civil o Arquitecto o Administrador de obra o construcciones o Constructor civil o Ingeniero Constructor	PROFESIONAL II	8	0	100%	6,00	$ 6,000,000.00	19,5%	$ 143,160,000.00
	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	TECNOLOGO	1	0	50%	6,00	$ 3,900,000.00	19,5%	$ 92,934,150.00
	RESIDENTE SISO HSEQ	PROFESIONAL II	1	0	100%	6,00	$ 6,000,000.00	19,5%	$ 143,160,000.00
								SUBTOTAL	$ 283,474,150.00
2	OTROS GASTOS								
	BOTIQUIN, CAMILLA RIGIDA, EXTINTORES,SEÑALIZACION DE OBRA	UN	1	0	100%	1,00	$ 1,700,000.00		$ 1,700,000.00
								SUBTOTAL	$ 1,700,000.00
3	GASTOS LEGALES OBRA								
	POLIZA OBRA								$ 21,844,630.27
								SUBTOTAL	$ 21,844,630.27
4	IMPUESTOS								
	RETENCION EN LA FUENTE (2% SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO)	UN						2%	$ 42,050,234.24
	CONTRIBUCION ESPECIAL PARA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA (5% SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO)	UN						5%	$ 105,014,681.15
	INDUSTRIA Y COMERCIO (3,5/1000 SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO)	UN			VALOR GRAVABLE (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - IVA SOBRE UTILIDAD)		$2,260,669,315.68	1,1	$ 24,446,845.44
	CONTRIBUCION PRO-UNAL (Exceptúa)	UN						0,5%	$ 11,310,349.08
	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	UN						0,5%	$ 11,310,349.08
	PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA	UN						0,5%	$ 11,310,349.08
								SUBTOTAL	$ 204,894,354.29
	SUBTOTAL VALOR DE LA ADMINISTRACIÓN								$ 511,971,235.26
								PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN	22,65%

Página 1

PARA EL LOTE 2

OBRA	LOTE 2: UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE.								
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD JORNADA D	N	% DEDICACION	TIEMPO (MESES)	ASIGNACION BASICA ACTUALIZADA	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR
1	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO ADMINISTRATIVO								
	RESIDENTE DE OBRA Ingeniero Civil o Arquitecto o Administrador de obra o construcciones o Constructor civil o Ingeniero Constructor	PROFESIONAL II	8	0	100%	1,00	$ 6,000,000.00	19,5%	$ 102,709,000.00
	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	TECNOLOGO	1	0	85%	1,00	$ 3,900,000.00	19,5%	$ 35,723,805.00
	RESIDENTE SISO HSEQ	PROFESIONAL II	1	0	100%	1,00	$ 6,000,000.00	19,5%	$ 66,360,000.00
								SUBTOTAL	$ 234,443,805.00
2	OTROS GASTOS								
	BOTIQUIN, CAMILLA RIGIDA, EXTINTORES,SEÑALIZACION DE	UN	1	0	100%	1,00	$ 1,210,905.00		$ 1,210,905.00
								SUBTOTAL	$ 1,210,905.00
3	GASTOS LEGALES OBRA								
	POLIZA OBRA								$ 25,645,674.82
								SUBTOTAL	$ 25,645,674.82
4	IMPUESTOS								
	RETENCION EN LA FUENTE (2% SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO)	UN						2%	$ 39,71,604.44
	CONTRIBUCION ESPECIAL PARA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA (5% SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO)	UN						5%	$ 145,403,815.16
	INDUSTRIA Y COMERCIO (3,5/1000 SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO)	UN			VALOR GRAVABLE (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - IVA SOBRE UTILIDAD)		$2,908,169,203.15	1,1	$ 31,991,861.00
	CONTRIBUCION PRO-UNAL (Exceptúa)	UN						0,5%	$ 14,240,903.50
	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	UN						0,5%	$ 14,240,903.50
	PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA	UN						0,5%	$ 14,240,903.50
								SUBTOTAL	$ 260,328,200.09
	SUBTOTAL VALOR DE LA ADMINISTRACIÓN								$ 523,356,585.82
								PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN	22,86%

Página 1

ADMINISTRACIÓN (A): la estructura de costos administrativos (A) aplicados al presupuesto de obra, fue estimada por el estructurador técnico adscrito al Departamento de Policía Valle para el presente año, teniendo en cuenta las obras contempladas en este proceso, plazo de ejecución, perfiles de los profesionales requeridos, permanencias y dedicaciones estimadas, así como la estimación del valor de la póliza de acuerdo al plazo de ejecución y según lo establecido en el anexo "*ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS*" establecidas en el estudio previo del cual este apéndice hace parte.

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el instructivo No. 001 DIPON DIFRA – 14.7 del 23/01/2026 "Parámetros institucionales para el desarrollo de obras de mantenimiento en la Policía Nacional", y considerando que este proceso contractual de mantenimiento instalaciones contempla un presupuesto total estimado de **CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS** ($5.209.441.000,00), equivalente a 2.975,28 SMMLV, discriminado así: **LOTE 1:** DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS **($2.279.441.000,00),** equivalente a 1.301,86 SMMLV, **LOTE 2:** DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES **($2.930.000.000,00)** equivalente a 1.673,42 SMMLV, se establece que es de alta complejidad presupuestal, por tal motivo, para el análisis de la administración se tuvo en cuenta los perfiles de profesionales y los requisitos mínimos requeridos, para conformar el grupo mínimo de trabajo.

Por otro lado, se establece la línea de ejecución del contrato, la cual, es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras, para determinar con ello, el plazo de ejecución del contrato, el cual tiene incidencia directa sobre la **ADMINISTRACIÓN (A)**.

Se programarán las actividades de acuerdo a las necesidades por reparar y/o solucionar realizadas en el **Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice No. 2,** previamente revisadas por el supervisor técnico y aprobadas por el funcionario que genera la necesidad.

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución para ambos para el lote 1 será de ciento ochenta días **(180)** días y para el lote 2 será de doscientos veinticinco días **(225)** días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

PARA EL LOTE 1:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0,0%	10,00%	15,00%	20,00%	50,00%	95,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	20	30	30	30	30	30	10		180

PARA EL LOTE 2

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	TOTAL
% MÍNIMA EJECUCIÓN	0,0%	10%	15%	25%	40%	76%	90%	100%	100%
DÍAS	20	30	30	30	30	30	30	25	225

El plazo de ejecución resultante es de ciento ochenta días **(180)** días y para el lote 2 será de doscientos veinticinco días **(225)** días, donde cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 30 días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en veinte (20) días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento parcial a las condiciones contractuales, y por cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente al ordenador del gasto, para la ejecución de los procedimientos administrativos sancionatorios.

En consecuencia, la administración estimada para el presente estudio corresponde a:

LOTE 1 (25%)
LOTE 2 (23%)
Basándose en el contenido de la comunicación oficial No. GS-2026-027505-MECAL del 13/02/2026 mediante la cual el Jefe de Central de Cuentas de la unidad certifica las deducciones que se deben realizar al proceso contractual de mantenimiento de instalaciones policiales 2026.

IMPREVISTO (I): el porcentaje de imprevistos significa la salvaguarda frente a los riesgos ordinarios que se producen en los contratos de obra cubriendo los riesgos propios de cada obra, incluidos los casos fortuitos que podríamos llamar ordinarios. Por tanto, este es una cantidad estimativa, con la que se trata de pallar el riesgo propio de todo contrato de obra. Como tal, unas veces cubrirá más y otras menos de los riesgos reales. Como imprevistos no se pueden considerar los actos de naturaleza invencibles como los de fuerza mayor o caso fortuito: un terremoto, una asonada, una huelga no pueden ser considerados al plantear un presupuesto de construcción, ni mucho menos se les puede asignar un valor pero pueden presentarse también situaciones anormales-dificultades con el personal o los equipos, condiciones climáticas inesperadas, alteraciones de orden público, deficiencias en el suministro de servicios públicos, que no pueden clasificarse como problemas de fuerza mayor, pero ocasionan extra costos imposibles de prever, estos son eventos inciertos pero altamente probables que si se pueden valorar ante la certeza de que en caso de ocurrir realmente en el futuro, ocasionaran sobrecostos.

En concordancia con los parámetros establecidos en instructivo No. 001 DIPON DIFRA – 14.7 del 23/01/2026 se estima para el presente estudio el **1%** de imprevistos, considerando que se tiene información real de los inmuebles tales como planos récord, así como menor probabilidad de retrasos por efecto del clima, accidentes de trabajadores, posibles deslizamientos, derrumbes, retenes ilegales entre otros, que permite reducir al máximo los potenciales imprevistos. Este valor se aclara que es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente de acuerdo al riesgo asumido y según lo relacionado en el formulario "PROPUESTA ECONÓMICA". (Para la estimación del presupuesto de evaluación se recomienda utilizar el 1%)

UTILIDAD (U): en Colombia la utilidad normal establecida por las entidades contratantes estatales y acogida por los contratistas de obra es de máximo el 5% del valor directo del contrato, de igual manera la Policía Nacional ha retomado este valor en los procesos de construcción en los cuales debe estructurar los paquetes técnicos bajo la figura de precios unitarios. Para el presente estudio se ha considerado el referente histórico de procesos de contratación celebrados anteriormente y se ha estimado en un **5%** para el presente estudio previo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente. (Para la estimación del presupuesto de evaluación se recomienda utilizar el 5%)

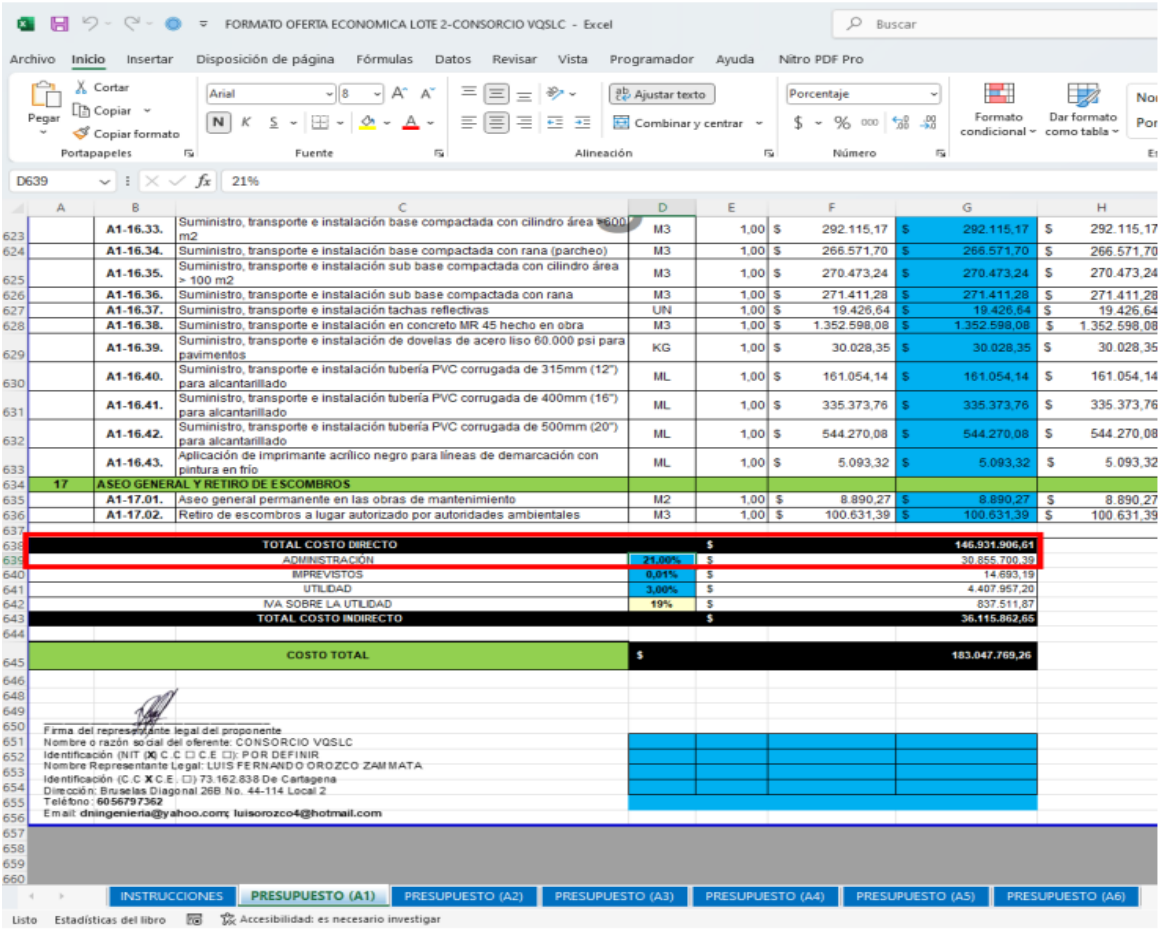
Sobre el valor de la Utilidad se aplica la deducción del I.V.A. **19 %**, establecido por Ley para los contratos de obra pública.

2.3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Las marcas y referencias que se indican en el presente estudio son una guía para la elaboración del análisis de precios unitarios, se toman como referencia tipo y en ningún caso se establece esto como una causal de

No obstante, el CONSORCIO VQSLC presentó en cada accesibilidad un porcentaje de administración equivalente al veintiún por ciento (21%), modificando directamente un componente económico previamente definido por la Entidad y alterando la estructura oficial del AIU exigida en el proceso contractual. Dicha actuación no constituye una simple diferencia aritmética o formal subsanable, sino una modificación sustancial de la estructura económica de la oferta, toda vez que

impacta directamente la composición de costos indirectos bajo los cuales la Entidad estructuró el presupuesto oficial y definió las condiciones uniformes de participación.



FORMATO OFERTA ECONOMICA LOTE 2-CONSORCIO VQSLC - Excel

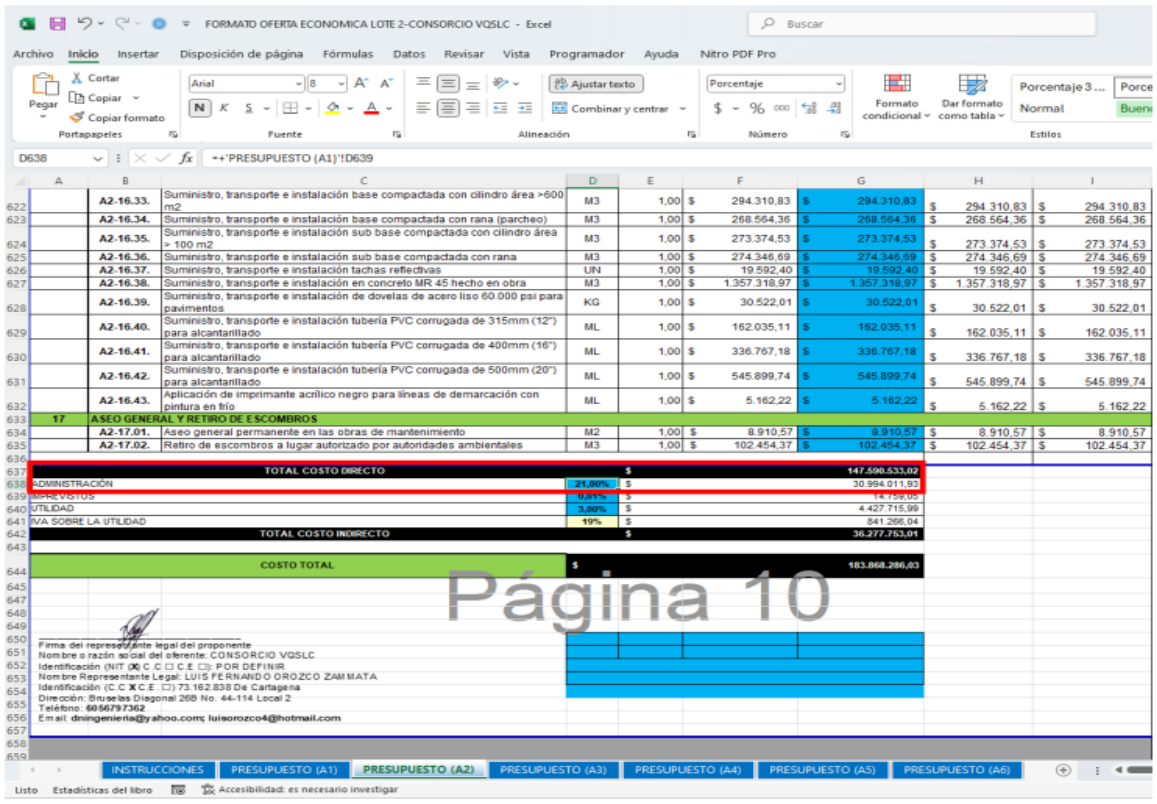
623	A1-16.33.	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2	M3	1,00	$ 292.115,17	$ 292.115,17	$ 292.115,17
624	A1-16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	M3	1,00	$ 266.571,70	$ 266.571,70	$ 266.571,70
625	A1-16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	M3	1,00	$ 270.473,24	$ 270.473,24	$ 270.473,24
626	A1-16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	1,00	$ 271.411,28	$ 271.411,28	$ 271.411,28
627	A1-16.37.	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	UN	1,00	$ 19.426,64	$ 19.426,64	$ 19.426,64
628	A1-16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	1,00	$ 1.352.598,08	$ 1.352.598,08	$ 1.352.598,08
629	A1-16.39.	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	KG	1,00	$ 30.028,35	$ 30.028,35	$ 30.028,35
630	A1-16.40.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado	ML	1,00	$ 161.054,14	$ 161.054,14	$ 161.054,14
631	A1-16.41.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	1,00	$ 335.373,76	$ 335.373,76	$ 335.373,76
632	A1-16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	1,00	$ 544.270,08	$ 544.270,08	$ 544.270,08
633	A1-16.43.	Aplicación de imprimante acrílico negro para líneas de demarcación con pintura en frío	ML	1,00	$ 5.093,32	$ 5.093,32	$ 5.093,32
634	17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS					
635	A1-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1,00	$ 8.890,27	$ 8.890,27	$ 8.890,27
636	A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1,00	$ 100.631,39	$ 100.631,39	$ 100.631,39

TOTAL COSTO DIRECTO		$	146.931.906,61
ADMINISTRACIÓN	21,00%	$	30.855.700,39
IMPREVISTOS	0,01%	$	14.693,19
UTILIDAD	3,00%	$	4.407.957,20
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$	837.511,87
TOTAL COSTO INDIRECTO		$	36.115.862,65
COSTO TOTAL		$	183.047.769,26

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CONSORCIO VQSLC
Identificación (NIT (X) C.C ☐ C.E ☐): POR DEFINIR
Nombre Representante Legal: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 73.162.838 De Cartagena
Dirección: Bruselas Diagonal 26B No. 44-114 Local 2
Teléfono: 6056797362
Email: dningenieria@yahoo.com; luisorozco4@hotmail.com

INSTRUCCIONES | PRESUPUESTO (A1) | PRESUPUESTO (A2) | PRESUPUESTO (A3) | PRESUPUESTO (A4) | PRESUPUESTO (A5) | PRESUPUESTO (A6)

Listo | Estadísticas del libro | Accesibilidad: es necesario investigar



FORMATO OFERTA ECONOMICA LOTE 2-CONSORCIO VQSLC - Excel

D638 ='PRESUPUESTO (A1)'!D639

622	A2-16.33.	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2	M3	1,00	$ 294.310,83	$ 294.310,83	$ 294.310,83
623	A2-16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	M3	1,00	$ 268.564,36	$ 268.564,36	$ 268.564,36
624	A2-16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	M3	1,00	$ 273.374,53	$ 273.374,53	$ 273.374,53
625	A2-16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	1,00	$ 274.346,69	$ 274.346,69	$ 274.346,69
626	A2-16.37.	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	UN	1,00	$ 19.592,40	$ 19.592,40	$ 19.592,40
627	A2-16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	1,00	$ 1.357.318,97	$ 1.357.318,97	$ 1.357.318,97
628	A2-16.39.	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	KG	1,00	$ 30.522,01	$ 30.522,01	$ 30.522,01
629	A2-16.40.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado	ML	1,00	$ 162.035,11	$ 162.035,11	$ 162.035,11
630	A2-16.41.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	1,00	$ 336.767,18	$ 336.767,18	$ 336.767,18
631	A2-16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	1,00	$ 545.899,74	$ 545.899,74	$ 545.899,74
632	A2-16.43.	Aplicación de imprimante acrílico negro para líneas de demarcación con pintura en frío	ML	1,00	$ 5.162,22	$ 5.162,22	$ 5.162,22
633	17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS					
634	A2-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1,00	$ 8.910,57	$ 8.910,57	$ 8.910,57
635	A2-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1,00	$ 102.454,37	$ 102.454,37	$ 102.454,37

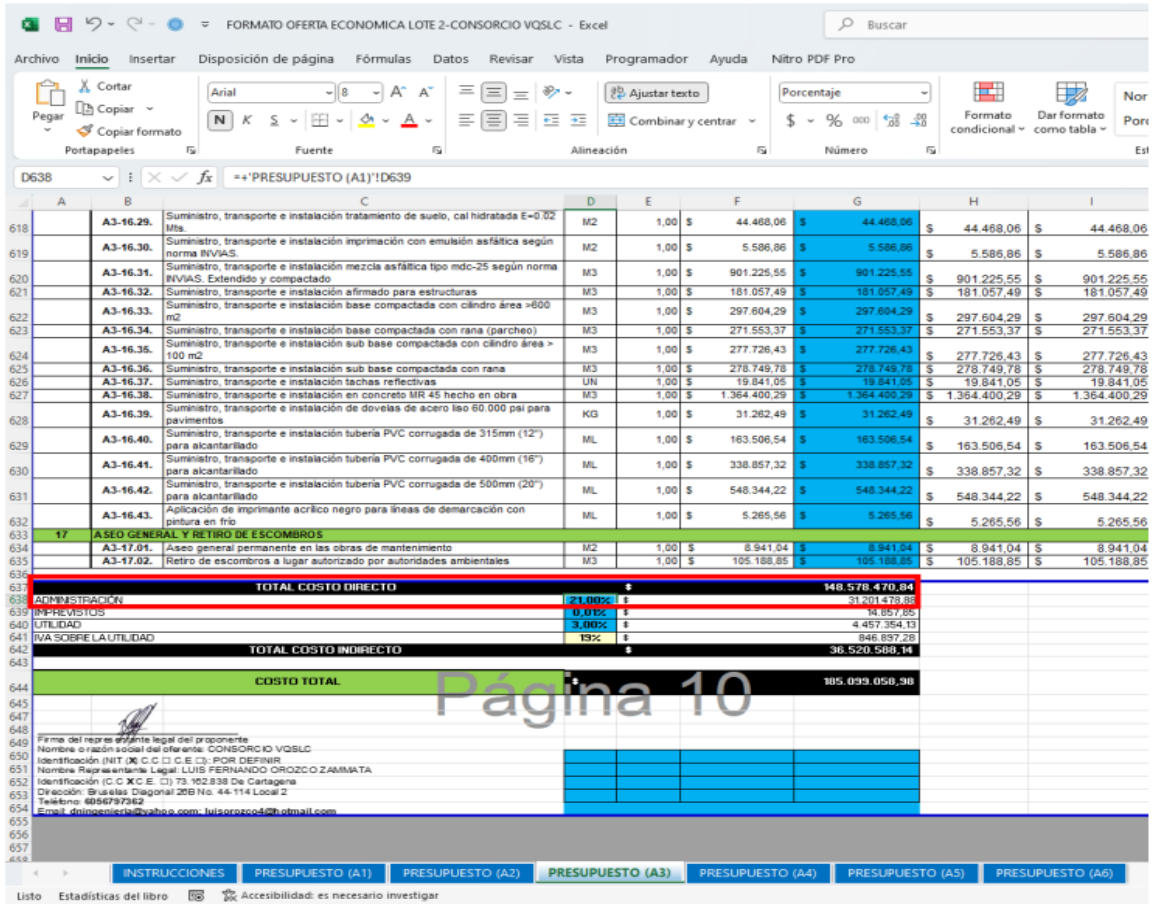
TOTAL COSTO DIRECTO		$	147.590.533,02
ADMINISTRACIÓN	21,00%	$	30.994.011,93
IMPREVISTOS	0,01%	$	14.759,05
UTILIDAD	3,00%	$	4.427.715,99
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$	841.266,04
TOTAL COSTO INDIRECTO		$	36.277.753,01
COSTO TOTAL		$	183.868.286,03

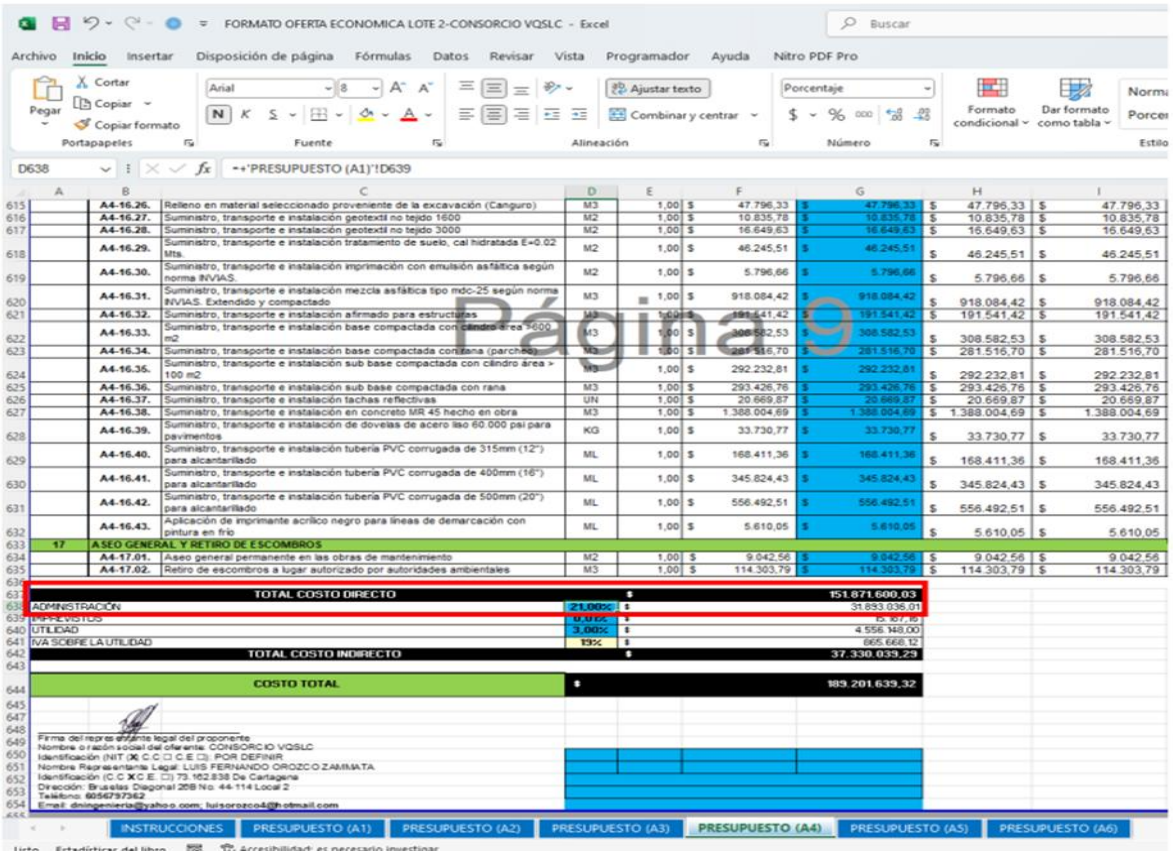
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CONSORCIO VQSLC
Identificación (NIT (X) C.C ☐ C.E ☐): POR DEFINIR
Nombre Representante Legal: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 73.162.838 De Cartagena
Dirección: Bruselas Diagonal 26B No. 44-114 Local 2
Teléfono: 6056797362
Email: dningenieria@yahoo.com; luisorozco4@hotmail.com

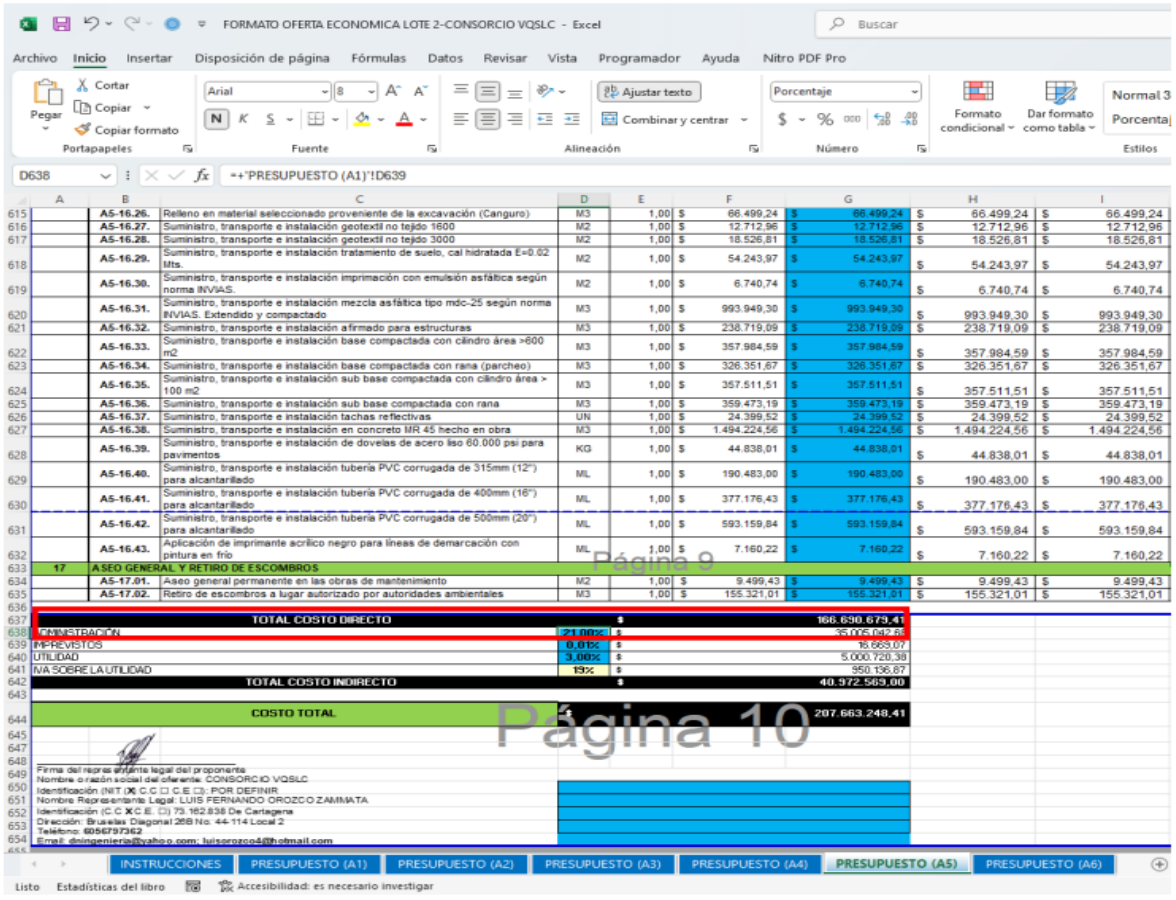
INSTRUCCIONES | PRESUPUESTO (A1) | PRESUPUESTO (A2) | PRESUPUESTO (A3) | PRESUPUESTO (A4) | PRESUPUESTO (A5) | PRESUPUESTO (A6)

Listo | Estadísticas del libro | Accesibilidad: es necesario investigar

Página 10


FORMATO OFERTA ECONOMICA LOTE 2-CONSORCIO VQSLC - Excel
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Programador Ayuda Nitro PDF Pro
D638
=+'PRESUPUESTO (A1)'!D639
618 A3-16.29. Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts. M2 1,00 $ 44.468,06 $ 44.468,06 $ 44.468,06 $ 44.468,06
619 A3-16.30. Suministro, transporte e instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS. M2 1,00 $ 5.586,86 $ 5.586,86 $ 5.586,86 $ 5.586,86
620 A3-16.31. Suministro, transporte e instalación mezcla asfáltica tipo mdc-25 según norma INVIAS. Extendido y compactado M3 1,00 $ 901.225,55 $ 901.225,55 $ 901.225,55 $ 901.225,55
621 A3-16.32. Suministro, transporte e instalación afirmado para estructuras M3 1,00 $ 181.057,49 $ 181.057,49 $ 181.057,49 $ 181.057,49
622 A3-16.33. Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2 M3 1,00 $ 297.604,29 $ 297.604,29 $ 297.604,29 $ 297.604,29
623 A3-16.34. Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo) M3 1,00 $ 271.553,37 $ 271.553,37 $ 271.553,37 $ 271.553,37
624 A3-16.35. Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2 M3 1,00 $ 277.726,43 $ 277.726,43 $ 277.726,43 $ 277.726,43
625 A3-16.36. Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana M3 1,00 $ 278.749,78 $ 278.749,78 $ 278.749,78 $ 278.749,78
626 A3-16.37. Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas UN 1,00 $ 19.841,05 $ 19.841,05 $ 19.841,05 $ 19.841,05
627 A3-16.38. Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra M3 1,00 $ 1.364.400,29 $ 1.364.400,29 $ 1.364.400,29 $ 1.364.400,29
628 A3-16.39. Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos KG 1,00 $ 31.262,49 $ 31.262,49 $ 31.262,49 $ 31.262,49
629 A3-16.40. Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado ML 1,00 $ 163.506,54 $ 163.506,54 $ 163.506,54 $ 163.506,54
630 A3-16.41. Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado ML 1,00 $ 338.857,32 $ 338.857,32 $ 338.857,32 $ 338.857,32
631 A3-16.42. Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado ML 1,00 $ 548.344,22 $ 548.344,22 $ 548.344,22 $ 548.344,22
632 A3-16.43. Aplicación de imprimante acrílico negro para líneas de demarcación con pintura en frío ML 1,00 $ 5.265,56 $ 5.265,56 $ 5.265,56 $ 5.265,56
633 17 ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS
634 A3-17.01. Aseo general permanente en las obras de mantenimiento M2 1,00 $ 8.941,04 $ 8.941,04 $ 8.941,04 $ 8.941,04
635 A3-17.02. Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales M3 1,00 $ 105.188,85 $ 105.188,85 $ 105.188,85 $ 105.188,85
TOTAL COSTO DIRECTO $ 148.578.470,84
ADMINISTRACIÓN 21,00% $ 31.201.478,88
IMPREVISTOS 0,01% $ 14.857,85
UTILIDAD 3,00% $ 4.457.354,13
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19% $ 846.857,28
TOTAL COSTO INDIRECTO $ 36.520.588,14
COSTO TOTAL $ 185.099.058,98
Página 10
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CONSORCIO VQSLC
Identificación (NIT (X) C.C ☐ C.E ☐): POR DEFINIR
Nombre Representante Legal: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 73.162.838 De Cartagena
Dirección: Bruselas Diagonal 26B No. 44-114 Local 2
Teléfono: 6056797362
Email: dningenieria@yahoo.com; luisorozco4@hotmail.com
INSTRUCCIONES PRESUPUESTO (A1) PRESUPUESTO (A2) PRESUPUESTO (A3) PRESUPUESTO (A4) PRESUPUESTO (A5) PRESUPUESTO (A6)
Listo Estadísticas del libro Accesibilidad: es necesario investigar


FORMATO OFERTA ECONOMICA LOTE 2-CONSORCIO VQSLC - Excel
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Programador Ayuda Nitro PDF Pro
D638
=+'PRESUPUESTO (A1)'!D639
615 A4-16.26. Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Canguro) M3 1,00 $ 47.796,33 $ 47.796,33 $ 47.796,33 $ 47.796,33
616 A4-16.27. Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 1600 M2 1,00 $ 10.835,78 $ 10.835,78 $ 10.835,78 $ 10.835,78
617 A4-16.28. Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000 M2 1,00 $ 16.649,63 $ 16.649,63 $ 16.649,63 $ 16.649,63
618 A4-16.29. Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts. M2 1,00 $ 46.245,51 $ 46.245,51 $ 46.245,51 $ 46.245,51
619 A4-16.30. Suministro, transporte e instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS. M2 1,00 $ 5.796,66 $ 5.796,66 $ 5.796,66 $ 5.796,66
620 A4-16.31. Suministro, transporte e instalación mezcla asfáltica tipo mdc-25 según norma INVIAS. Extendido y compactado M3 1,00 $ 918.084,42 $ 918.084,42 $ 918.084,42 $ 918.084,42
621 A4-16.32. Suministro, transporte e instalación afirmado para estructuras M3 1,00 $ 191.541,42 $ 191.541,42 $ 191.541,42 $ 191.541,42
622 A4-16.33. Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2 M3 1,00 $ 308.582,53 $ 308.582,53 $ 308.582,53 $ 308.582,53
623 A4-16.34. Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo) M3 1,00 $ 281.516,70 $ 281.516,70 $ 281.516,70 $ 281.516,70
624 A4-16.35. Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2 M3 1,00 $ 292.232,81 $ 292.232,81 $ 292.232,81 $ 292.232,81
625 A4-16.36. Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana M3 1,00 $ 293.426,76 $ 293.426,76 $ 293.426,76 $ 293.426,76
626 A4-16.37. Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas UN 1,00 $ 20.669,87 $ 20.669,87 $ 20.669,87 $ 20.669,87
627 A4-16.38. Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra M3 1,00 $ 1.388.004,69 $ 1.388.004,69 $ 1.388.004,69 $ 1.388.004,69
628 A4-16.39. Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos KG 1,00 $ 33.730,77 $ 33.730,77 $ 33.730,77 $ 33.730,77
629 A4-16.40. Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado ML 1,00 $ 168.411,36 $ 168.411,36 $ 168.411,36 $ 168.411,36
630 A4-16.41. Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado ML 1,00 $ 345.824,43 $ 345.824,43 $ 345.824,43 $ 345.824,43
631 A4-16.42. Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado ML 1,00 $ 556.492,51 $ 556.492,51 $ 556.492,51 $ 556.492,51
632 A4-16.43. Aplicación de imprimante acrílico negro para líneas de demarcación con pintura en frío ML 1,00 $ 5.610,05 $ 5.610,05 $ 5.610,05 $ 5.610,05
633 17 ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS
634 A4-17.01. Aseo general permanente en las obras de mantenimiento M2 1,00 $ 9.042,56 $ 9.042,56 $ 9.042,56 $ 9.042,56
635 A4-17.02. Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales M3 1,00 $ 114.303,79 $ 114.303,79 $ 114.303,79 $ 114.303,79
TOTAL COSTO DIRECTO $ 151.871.600,03
ADMINISTRACIÓN 21,00% $ 31.893.036,01
IMPREVISTOS 0,01% $ 15.187,16
UTILIDAD 3,00% $ 4.556.148,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19% $ 865.668,12
TOTAL COSTO INDIRECTO $ 37.330.039,29
COSTO TOTAL $ 189.201.639,32
Página 9
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CONSORCIO VQSLC
Identificación (NIT (X) C.C ☐ C.E ☐): POR DEFINIR
Nombre Representante Legal: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 73.162.838 De Cartagena
Dirección: Bruselas Diagonal 26B No. 44-114 Local 2
Teléfono: 6056797362
Email: dningenieria@yahoo.com; luisorozco4@hotmail.com
INSTRUCCIONES PRESUPUESTO (A1) PRESUPUESTO (A2) PRESUPUESTO (A3) PRESUPUESTO (A4) PRESUPUESTO (A5) PRESUPUESTO (A6)



FORMATO OFERTA ECONOMICA LOTE 2-CONSORCIO VQSLC - Excel

615		A5-16.26.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Canguro)	M3	1,00	$ 66.499,24	$ 66.499,24	$ 66.499,24	$ 66.499,24
616		A5-16.27.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 1600	M2	1,00	$ 12.712,96	$ 12.712,96	$ 12.712,96	$ 12.712,96
617		A5-16.28.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000	M2	1,00	$ 18.526,81	$ 18.526,81	$ 18.526,81	$ 18.526,81
618		A5-16.29.	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 lits.	M2	1,00	$ 54.243,97	$ 54.243,97	$ 54.243,97	$ 54.243,97
619		A5-16.30.	Suministro, transporte e instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS.	M2	1,00	$ 6.740,74	$ 6.740,74	$ 6.740,74	$ 6.740,74
620		A5-16.31.	Suministro, transporte e instalación mezcla asfáltica tipo mdc-25 según norma INVIAS. Extendido y compactado	M3	1,00	$ 993.949,30	$ 993.949,30	$ 993.949,30	$ 993.949,30
621		A5-16.32.	Suministro, transporte e instalación afirmado para estructuras	M3	1,00	$ 238.719,09	$ 238.719,09	$ 238.719,09	$ 238.719,09
622		A5-16.33.	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2	M3	1,00	$ 357.984,59	$ 357.984,59	$ 357.984,59	$ 357.984,59
623		A5-16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	M3	1,00	$ 326.351,67	$ 326.351,67	$ 326.351,67	$ 326.351,67
624		A5-16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	M3	1,00	$ 357.511,51	$ 357.511,51	$ 357.511,51	$ 357.511,51
625		A5-16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	1,00	$ 359.473,19	$ 359.473,19	$ 359.473,19	$ 359.473,19
626		A5-16.37.	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	UN	1,00	$ 24.399,52	$ 24.399,52	$ 24.399,52	$ 24.399,52
627		A5-16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	1,00	$ 1.494.224,56	$ 1.494.224,56	$ 1.494.224,56	$ 1.494.224,56
628		A5-16.39.	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	KG	1,00	$ 44.838,01	$ 44.838,01	$ 44.838,01	$ 44.838,01
629		A5-16.40.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado	ML	1,00	$ 190.483,00	$ 190.483,00	$ 190.483,00	$ 190.483,00
630		A5-16.41.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	1,00	$ 377.176,43	$ 377.176,43	$ 377.176,43	$ 377.176,43
631		A5-16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	1,00	$ 593.159,84	$ 593.159,84	$ 593.159,84	$ 593.159,84
632		A5-16.43.	Aplicación de imprimante acrílico negro para líneas de demarcación con pintura en frío	ML	1,00	$ 7.160,22	$ 7.160,22	$ 7.160,22	$ 7.160,22
633	17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS							
634		A5-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1,00	$ 9.499,43	$ 9.499,43	$ 9.499,43	$ 9.499,43
635		A5-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1,00	$ 155.321,01	$ 155.321,01	$ 155.321,01	$ 155.321,01

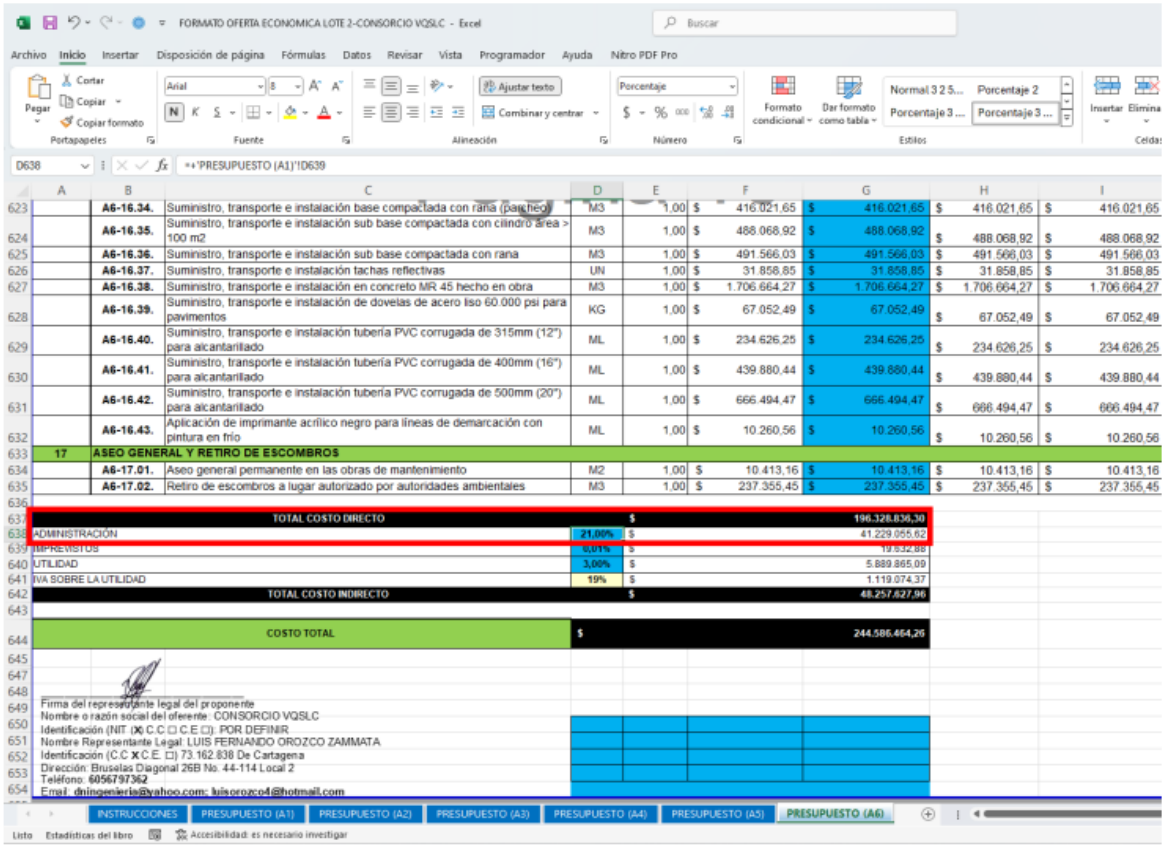
637	TOTAL COSTO DIRECTO		$ 166.690.679,41
638	ADMINISTRACIÓN	21,00%	$ 35.005.042,68
639	IMPREVISTOS	0,01%	$ 16.669,07
640	UTILIDAD	3,00%	$ 5.000.720,38
641	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 950.136,87
642	TOTAL COSTO INDIRECTO		$ 40.972.569,00
643			
644	COSTO TOTAL		$ 207.663.248,41

Página 10

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CONSORCIO VQSLC
Identificación (NIT (X) C.C ☐ C.E ☐): POR DEFINIR
Nombre Representante Legal: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 73.162.838 De Cartagena
Dirección: Bruselas Diagonal 26B No. 44-114 Local 2
Teléfono: 6056797362
Email: dningenieria@yahoo.com; luisorozco4@hotmail.com

INSTRUCCIONES | PRESUPUESTO (A1) | PRESUPUESTO (A2) | PRESUPUESTO (A3) | PRESUPUESTO (A4) | PRESUPUESTO (A5) | PRESUPUESTO (A6)

Listo | Estadísticas del libro | Accesibilidad: es necesario investigar



FORMATO OFERTA ECONOMICA LOTE 2-CONSORCIO VQSLC - Excel

623		A6-16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	M3	1,00	$ 416.021,65	$ 416.021,65	$ 416.021,65	$ 416.021,65
624		A6-16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	M3	1,00	$ 488.068,92	$ 488.068,92	$ 488.068,92	$ 488.068,92
625		A6-16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	1,00	$ 491.566,03	$ 491.566,03	$ 491.566,03	$ 491.566,03
626		A6-16.37.	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	UN	1,00	$ 31.858,85	$ 31.858,85	$ 31.858,85	$ 31.858,85
627		A6-16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	1,00	$ 1.706.664,27	$ 1.706.664,27	$ 1.706.664,27	$ 1.706.664,27
628		A6-16.39.	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	KG	1,00	$ 67.052,49	$ 67.052,49	$ 67.052,49	$ 67.052,49
629		A6-16.40.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado	ML	1,00	$ 234.626,25	$ 234.626,25	$ 234.626,25	$ 234.626,25
630		A6-16.41.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	1,00	$ 439.880,44	$ 439.880,44	$ 439.880,44	$ 439.880,44
631		A6-16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	1,00	$ 666.494,47	$ 666.494,47	$ 666.494,47	$ 666.494,47
632		A6-16.43.	Aplicación de imprimante acrílico negro para líneas de demarcación con pintura en frío	ML	1,00	$ 10.260,56	$ 10.260,56	$ 10.260,56	$ 10.260,56
633	17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS							
634		A6-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1,00	$ 10.413,16	$ 10.413,16	$ 10.413,16	$ 10.413,16
635		A6-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1,00	$ 237.355,45	$ 237.355,45	$ 237.355,45	$ 237.355,45

637	TOTAL COSTO DIRECTO		$ 196.328.836,30
638	ADMINISTRACIÓN	21,00%	$ 41.229.055,62
639	IMPREVISTOS	0,01%	$ 19.632,88
640	UTILIDAD	3,00%	$ 5.889.865,09
641	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 1.119.074,37
642	TOTAL COSTO INDIRECTO		$ 48.257.627,96
643			
644	COSTO TOTAL		$ 244.586.464,26

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CONSORCIO VQSLC
Identificación (NIT (X) C.C ☐ C.E ☐): POR DEFINIR
Nombre Representante Legal: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 73.162.838 De Cartagena
Dirección: Bruselas Diagonal 26B No. 44-114 Local 2
Teléfono: 6056797362
Email: dningenieria@yahoo.com; luisorozco4@hotmail.com

INSTRUCCIONES | PRESUPUESTO (A1) | PRESUPUESTO (A2) | PRESUPUESTO (A3) | PRESUPUESTO (A4) | PRESUPUESTO (A5) | PRESUPUESTO (A6)

Listo | Estadísticas del libro | Accesibilidad: es necesario investigar

Debe resaltarse que la propia Entidad diferenció dentro del apéndice técnico los componentes susceptibles de configuración discrecional por parte del oferente, es decir que eran "POTESTATIVO", particularmente los relacionados con imprevistos y utilidad, respecto de los cuales sí existe un margen de estructuración autónoma de la oferta económica. Sin embargo, tal potestad no fue extendida al componente de administración, el cual fue definido de manera concreta, expresa y uniforme dentro de la estructura económica oficial del proceso. En consecuencia, no resulta jurídicamente viable que un oferente altere unilateralmente dicho porcentaje, pues ello implica desconocer una condición obligatoria del proceso de selección.

Adicionalmente, permitir este tipo de modificaciones afecta gravemente los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad entre oferentes previstos en los artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de sujeción estricta al pliego de condiciones, ampliamente desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado, según la cual el pliego constituye la "ley del proceso" y obliga tanto a la Entidad como a los proponentes. Bajo dicha regla, los oferentes deben presentar sus propuestas en estricta concordancia con las condiciones técnicas y económicas definidas en el proceso, sin introducir modificaciones que alteren los parámetros oficiales establecidos para la evaluación y comparación objetiva de las ofertas.

En igual sentido, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que la selección objetiva implica la escogencia de la oferta más favorable conforme a reglas claras, uniformes y previamente definidas, circunstancia que se ve desconocida cuando un oferente altera unilateralmente componentes económicos obligatorios, obteniendo eventualmente ventajas competitivas indebidas frente a los demás participantes que sí estructuraron sus ofertas conforme a los porcentajes oficiales definidos por la Entidad.

De otra parte, debe tenerse en cuenta que la modificación del porcentaje de administración afecta directamente la trazabilidad y coherencia del presupuesto oficial elaborado por la Entidad, toda vez que dicho componente corresponde a costos indirectos asociados a la operación administrativa mínima requerida para la correcta ejecución contractual. Por ello, su alteración implica una variación material de las condiciones económicas bajo las cuales fue concebido el proceso de selección, afectando la uniformidad técnica y financiera exigida en el pliego de condiciones y el apéndice técnico. En consecuencia, la oferta presentada por el CONSORCIO VQSLC incurre en un incumplimiento sustancial de las reglas económicas obligatorias del proceso de contratación, configurándose así una causal objetiva de rechazo al haberse presentado una propuesta económica estructurada en contravía de las condiciones técnicas y financieras definidas por la Entidad. Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Entidad rechazar la propuesta presentada por el oferente No. 4, CONSORCIO VQSLC, por incumplir de manera material y sustancial las condiciones económicas obligatorias establecidas en el pliego de condiciones y en el APÉNDICE TÉCNICO 3 DEFINITIVO.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA:

En relación con la observación formulada respecto de la propuesta económica presentada por el CONSORCIO ESTRUCTURAS 23, mediante la cual se solicita su rechazo por una presunta alteración del formato de oferta económica y por la suscripción del documento por persona supuestamente no facultada, me permito manifestar que, una vez analizada la observación, este comité no acoge dicha solicitud, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

De la revisión integral del Pliego de Condiciones y del formato de oferta económica dispuesto por la Entidad, se advierte que la inclusión de información adicional por parte del proponente, así como el diligenciamiento de campos que no inciden en la evaluación objetiva del factor económico, no constituye por sí misma una modificación sustancial del contenido de la oferta ni una alteración que afecte su validez, siempre que no se modifiquen los valores ofertados, las condiciones económicas, ni se induzca a error en la evaluación por parte de la Entidad.

En relación con el diligenciamiento de la columna “Cumple / No Cumple”, se constató que dicha acción no genera efecto alguno en el proceso de evaluación, toda vez que la verificación y calificación de los requisitos económicos corresponde exclusivamente al comité evaluador, sin que el diligenciamiento realizado por el proponente limite, condicione o sustituya dicha función. En consecuencia, este hecho no afecta la comparabilidad de las ofertas ni otorga ventaja alguna dentro del proceso.

Respecto de la inclusión de una fila adicional denominada “Costo en letras”, se evidencia que esta información tiene un carácter meramente informativo y no altera los valores económicos consignados en el formato oficial, ni modifica la estructura de costos, los precios unitarios o el valor total de la oferta, razón por la cual no se configura una modificación sustancial del formulario que comprometa la validez de la propuesta.

En cuanto a la suscripción de la oferta económica, verificada la documentación aportada dentro de la propuesta, se establece que el CONSORCIO ESTRUCTURAS 23 presentó los documentos de representación y autorización correspondientes dentro del proceso, permitiendo identificar la voluntad del proponente y su compromiso frente a la oferta presentada. En ese sentido, no se evidencia afectación a la eficacia jurídica de la propuesta ni incumplimiento de un requisito esencial que impida su evaluación.

Así mismo, se constató que la propuesta económica presentada por el CONSORCIO ESTRUCTURAS 23 cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, no modifica las especificaciones técnicas, no altera las cantidades de obra y permite su evaluación y comparación objetiva frente a las demás ofertas, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

En relación con el proceso contractual citado por el observante como antecedente, se precisa que cada proceso de contratación se rige por sus propias reglas, documentos y condiciones particulares, por lo cual las decisiones adoptadas en procesos anteriores no constituyen precedente automático ni resultan aplicables de manera directa al presente proceso sin que se acredite identidad normativa, técnica y fáctica.

En consecuencia, no se evidencia que los hechos señalados en la observación configuren una causal de rechazo ni una alteración sustancial del formato de oferta económica en los términos exigidos por el Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, NO SE ACOGE la solicitud de rechazo contenida en la observación presentada y se dispone que la propuesta del CONSORCIO ESTRUCTURAS 23 continúe dentro del trámite de evaluación conforme a las reglas establecidas en el proceso de contratación.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la presente etapa contractual y con el fin de continuar con el proceso correspondiente.

Atentamente,



Intendente **DIEGO FERNANDO ROMO CORTEZ**
Comité Técnico Evaluador



Subintendente **FREDY ALEXANDER MONTAÑO ROSERO**
Comité Técnico Evaluador



Subintendente **ELENA PATRICIA CALLE DIAZ**
Comité Técnico Evaluador

Fecha de elaboración: 12/05/2026
Ubicación: F:\BIENES RAICES 2026\PROCESO MECAL 2026

Avenida Panamericana 1N 75
3128208783
mepoy.gubir@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA